

## Fincas objeto de subasta

Dieciocho fincas urbanas, de los números 11 al 28, que forman parte de la parcela 82 del plan parcial finca «Amado II», situadas en el término municipal de la villa de Breña Baja. Todas contienen un apartamento dúplex en construcción, que constituye una vivienda unifamiliar adosada, que ocupan en planta baja una superficie de 87,44 metros cuadrados, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.419 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de la villa de Breña Baja, folios 92, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140 y 143, fincas números 4.993 a 5.010, inscripciones segunda.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 9 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—33.784.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1997, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de «Palmasol Canarias, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Mirpal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que al final se describirán; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0210/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Dieciocho fincas urbanas, que forman parte de la parcela 82 del plan parcial finca «Amado II», situadas en el término municipal de la villa de Breña Baja. Todas contienen un apartamento dúplex en construcción, que constituye una vivienda unifamiliar adosada, que ocupan en planta baja una superficie de 87,84 metros cuadrados, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.419 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de la villa de Breña Baja, folios 92, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140 y 143, fincas números 4.993 a 5.010, inscripciones primera, respectivamente.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 9 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—33.788.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José González López y doña Isabel Hernández López, contra don Carmelo Luis Martín Lecuona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3758000018006497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local de oficina situado en la planta segunda del edificio en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, número 6, a contar desde la rasante de la calle y a la derecha, según se mira desde la misma, y linda: Al frente o sur, con la calle Robayna; por la derecha, entrando, o este, con la calle Jesús de Nazareno; al fondo o norte, con casa de don Luis Mariano García Padrón y otros, y por la izquierda, entrando, u oeste, con piso número 4 y caja de escalera del edificio situado en la calle Robayna. Superficie de 183,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al tomo 1.498, libro 149, folio 127, finca número 9.965, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 29.081.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—33.752.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 220/1995 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Munguía Santana, contra don Ismael García González, con documento nacional de identidad número 41.895.740, domiciliado en General Mola, 80, 4.º D, Santa Cruz de Tenerife, doña Carmen Lourdes Perdomo González, con documento nacional de identidad número 41.840.490, domiciliada en General Mola, 80, 4.º D, Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Nave industrial de forma rectangular con pórticos metálicos, a dos aguas, construida sobre una parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados, sita en la Montaña de Talavera, donde llaman el Tablero y Hoya de Perera del término municipal del Rosario, en el que también existe una casa de antigua construcción, ocupa la nave de referencia 537 metros 15 decímetros cuadrados, y la casa de antigua construcción, con frente al camino Talavera, tiene una planta baja de 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.537, libro 192, folios 72 y 74, finca número 19.891 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.